

Z U E R A**Núm. 16.044**

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de créditos número 28/2011, modalidad suplemento de crédito, sin que se hayan producido alegaciones al mismo, se considera definitivamente aprobado y se procede a su publicación íntegra, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 179 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Presupuesto de gastos

- Suplementos en aplicaciones de gastos:

Capítulo: IX.

Descripción: Pasivos financieros.

Suplemento: 123.247,60 euros.

- Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos:

Capítulo: I.

Descripción: Gastos de personal.

Suplemento: 123.247,60 euros.

Zuera, 31 de diciembre de 2011. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

Z U E R A**Núm. 16.179**

En el anuncio número 15.742, publicado en el BOPZ núm. 297, de 29 de diciembre de 2011, relativo a la modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2012, se ha advertido la omisión de la fecha expresa de su entrada en vigor, por lo que se indica que dichas modificaciones entrarán en vigor a partir del día 1 de enero de 2012.

Zuera, 29 de diciembre de 2011. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 13****Núm. 15.593**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al núm. 1.424/2011-A por el fallecimiento sin testar de Enrique Bel Martínez, hijo de Joaquín y de Aurora, nacido en Caspe (Zaragoza) el día 18 de abril de 1961 y fallecido en Teruel el día 20 de marzo de 2011, se ha promovido expediente por los hermanos de doble vínculo del causante, María del Carmen Bel Martínez, María Aurora Bel Martínez, Joaquín Bel Martínez y Felipe Bel Martínez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 15.595**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al núm. 1.464/2011-B y promovido por la procuradora señora Isiegas, en nombre y representación de Carlos Giménez Giménez, por el fallecimiento sin testar de Juan Giménez Giménez, nacido el día 17 de marzo de 1965 en Biota (Zaragoza), hijo de Dimas y Fuensanta, fallecido en Zaragoza el día 26 de julio de 1994, en estado de casado con Olga Paricio Tarín, sin haber otorgado testamento y sin dejar descendientes, siendo su pariente más próximo que reclama su herencia respecto de los bienes troncales provenientes de la rama materna de Fuensanta Giménez Gil su hermano de doble vínculo Carlos Giménez Giménez, dejando a salvo el derecho de usufructo viudal a favor de Olga Paricio Tarín, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 15.904**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al núm. 1.326/2011-C, por el fallecimiento sin testar de Gaspar Lázaro Ibáñez, nacido en Campillo de Aragón (Zaragoza) el día 6 de enero de 1930, hijo de Faustino y de Fermina, fallecido en Zaragoza el día 10 de julio de 2011 en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, promovido por Antonio Pérez Ibáñez, representado por la procuradora señora Maestro Zaldívar, solicitando se declaren herederos como parientes más próximos a Antonio, Fortunado y María Pérez Ibáñez, primos del causante, hijos de su tía materna Francisca Ibáñez Julián; a Saturnino, Angela, Antonia, Mauricia y Eugenio Lázaro Ibáñez, primos del causante hijos de su tía materna Dominica Ibáñez Julián, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1***Cédula de notificación***Núm. 15.829**

Doña Luz Pérez Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 253/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Javier José María Asensio Fernández contra la empresa Aciresmag, S.L., sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas dicen:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de la ejecutante Francisco Javier José María Asensio Fernández frente a Aciresmag, S.L., parte ejecutada.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — La secretaria judicial».

«Diligencia de ordenación. — Secretaria judicial doña Luz Pérez Pérez. — En Zaragoza, a 2 de diciembre de 2011. — Habiéndose presentado el trabajador Francisco Javier José María Asensio Fernández exigiendo el cumplimiento por el empresario Aciresmag, S.L., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad al artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, acuerdo citar de comparecencia a las partes, con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse. De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Asimismo acuerdo la citación de la ejecutada remitiendo exhorto al Juzgado de igual clase decano de Calatayud.

Se señala para que tenga lugar la comparecencia del incidente el día 29 de febrero de 2012, a las 9:40 horas.

Notifíquese las partes, debiendo hacerlo a la ejecutada mediante publicación de edicto en el BOPZ, al encontrarse en paradero desconocido.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Aciresmag, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dos de diciembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Luz Pérez Pérez.

JUZGADO NUM. 2*Cédula de notificación***Núm. 15.832**

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 221/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Manuela Garijo Torres contra las